



## **EN ESTADO DE MÉXICO, GUARDIA NACIONAL Y ADUANAS DE MÉXICO ASEGURAN PAGARÉS Y CHEQUE POR MÁS DE 40 MDD**

- Los documentos cobrables no cuentan con respaldo para acreditar su legal procedencia

En el marco del Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024, en el Aeropuerto Internacional de Toluca, Estado de México, integrantes de la Guardia Nacional (GN), en coordinación con elementos de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), interceptaron un cheque y cuatro pagarés por más de 40 millones de dólares, equivalentes a 786 millones de pesos aproximadamente.

Al realizar inspecciones aleatorias de prevención, seguridad y vigilancia en empresas de mensajería y paquetería, guardias nacionales, previa autorización, ingresaron al recinto aduanal ubicado en el Aeropuerto Internacional de Toluca, donde correspondió luz roja en el semáforo fiscal a dos sobres con documentos, es decir, fueron sujetos a revisión aduanera.

Durante la inspección del primer envío, procedente de Florida, Estados Unidos con destino a Veracruz, localizaron un título de crédito original por cobrar (cheque), sin la declaración en la forma oficial aprobada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), expedido por la siguiente cantidad:

- 1 cheque por un total de 28 mil 227 dólares (equivalentes a 554 mil 378 pesos aproximadamente)

En la segunda acción, durante la revisión del sobre procedente de Connecticut, Estados Unidos con destino a la Ciudad de México, ubicaron cuatro títulos de crédito originales por cobrar (pagarés), sin la declaración en la forma oficial aprobada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), expedidos por las siguientes cantidades:

- 1 pagaré por 23 millones 370 mil dólares (equivalentes a 458 millones 986 mil 800 pesos aproximadamente)
- 1 pagaré por 8 millones 630 mil dólares (equivalentes a 169 millones 493 mil 200 pesos aproximadamente)
- 1 pagaré por 4 millones 350 mil dólares (equivalentes a 85 millones 434 mil pesos aproximadamente)
- 1 pagaré por de 3 millones 650 mil dólares (equivalentes a 71 millones 686 mil pesos aproximadamente)





La Ley Aduanera establece en el artículo 9º:

“Toda persona que ingrese al territorio nacional o salga del mismo y lleve consigo cantidades en efectivo, en cheques nacionales o extranjeros, órdenes de pago o cualquier otro documento por cobrar o una combinación de ellos, superiores al equivalente en la moneda o monedas de que se trate, a diez mil dólares de los Estados Unidos de América, estará obligada a declararla a las autoridades aduaneras, en las formas oficiales aprobadas por el Servicio de Administración Tributaria”.

En la misma ley, artículo 184 fracción XV se precisa:

“Cometen las infracciones relacionadas con las obligaciones de presentar documentación y declaraciones, quienes (...)

“XV. Omitan manifestar a las empresas de transporte internacional de traslado y custodia de valores o a las empresas de mensajería, que utilicen para internar o extraer del territorio nacional las cantidades que envíen en efectivo, en cheques nacionales o extranjeros, órdenes de pago o cualquier otro documento por cobrar o una combinación de ellos, superiores al equivalente en la moneda o monedas de que se trate a diez mil dólares de los Estados Unidos de América.”

Por lo anterior, los sobres de mensajería y los documentos cobrables quedaron bajo resguardo en las oficinas de la ANAM en Toluca, para ser puestos a disposición en la delegación de la FGR en la entidad, para continuar las investigaciones correspondientes.

La Guardia Nacional y la Agencia Nacional de Aduanas de México refuerzan el compromiso de cumplir las tareas encomendadas para erradicar la corrupción y la evasión fiscal en estricto apego al Estado de derecho y con pleno respeto a los derechos humanos.

**#MéxicoEnGuardia**



@GUARDIANACIONAL.MX



@GN\_MEXICO\_



@GN\_MEXICO\_



/GuardiaNacionaldeMéxico

Tel: (55) 54814300 [www.gob.mx/guardianacional](http://www.gob.mx/guardianacional)  
Av. Casa de la Moneda No. 198, Col. Loma Hermosa, C.P. 11200, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX.

